Contrato UOC Nº 08/2017 con la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco c/ Ayolas, Edif Ayfra, piso 9, bloque A, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con **RUC: 80001646-7**, domiciliada en Avda. Artigas esq. María C. Leyes de Chávez, de esta ciudad capital, representada para este acto por las Señoras **Cristina Tuse**, con Cédula de Identidad Nº 3.934.363, en su carácter de Apoderada y **Cynthia Viñuales**, con Cédula de Identidad N° 3.194.027, en su carácter de Apoderada, denominados en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL SERVICIO DE **"Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.207

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°449 de fecha 8 de mayo del presente año.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto por parada	Porcentaje de milaje aplicado por un monto referencial de Gs.300.000.000	Milaje por un monto de Gs. 300.000.000	Precio Unitario p/día/parada + milaje por Gs 300.000.000 (IVA incluido)
1	84121806-001	Transporte de Caudales	N/A	N/A	Unidad	Evento o por parada	1	220.000	2,50	125.000	345.000
										Precio Total	345.000

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

*Monto mínimo	200.000.000 Gs.
*Monto máximo	400.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del

Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DESERVICIOS.

El Proveedor deberá depositar los caudales retirados en el transcurso de la mañana en el mismo día en que fueron retirados y los caudales por la tarde se depositará al siguiente día del retiro, en horarios de la mañana, a excepción de los retirados los días viernes durante la tarde que deberán ser depositados a más tardar el día lunes por la mañana.

a) Dirección de Legalizaciones, (14 de mayo entre palma y estrella) Edificio Ex Bancopar en la oficina ubicada en Planta Baja, de lunes a viernes en el horario 08:00 hasta 10:00 hs.-

b)Oficina de Verificación Consular, dependiente de la Dirección de Pasaporte (14 de mayo entre palma y estrella) en el Edificio Ex Bancopar ,ubicado en el 1° piso, de lunes a viernes en el horario 08:00 hasta 10:00 hs.-

c) Departamento de Ingresos, en el edificio Ayfra piso 8o Pte. Franco esquina Ayolas, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hasta las 09:30,-

d)Ventanilla Única, Dentro del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional sobre Boggiani, en el horario de15:00 hasta 17:00 hs.-

e) Oficina de Visas de Arribo en el Aeropuerto Silvio Pettirosi de lunes a domingo en el horario 09:00 horas.-

Además el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de mayo del año 2017.

Sra. Cristina Tuse
Apoderada – Prosegur Paraguay S.A.

Lic. JUAN ANDRÉS CÁCERES A.
Director Gral. De Administración y Finanzas

Cristina Tuse de Balbuena
Directora RRHH

Sra. Cynthia Viñuales
Apoderada- Prosegur Paraguay S.A.